



Presidente: D. Alfonso García Pérez

Secretario: D. Manuel Luque Gallego

Vocales:

D.^a María del Pilar Zuluaga Arias

D.^a Emilia Carmena Yáñez

D. Hilario Navarro Veguillas

En Madrid, a 11 de marzo, reunidos los profesores reseñados al margen, miembros de la Comisión que ha de resolver el Concurso nº 301.02 de Profesor Ayudante Doctor correspondiente al *Área de Conocimiento* “Estadística e Investigación Operativa” del Departamento de Estadística, Investigación Operativa y Cálculo Numérico de la Facultad de Ciencias de la UNED, convocado por Resolución del Rectorado de la UNED de fecha 18 de diciembre de 2023, publicado en el

BICI nº 12, Anexo I, fijan los criterios de valoración específicos que se indican a continuación. Evidentemente, en cada subapartado que aquí definimos, nunca se podrá superar la puntuación indicada en el apartado Ponderación.

CRITERIO		PONDERACIÓN
Nº	DENOMINACIÓN	
1.1	<p>Formación. Por calificaciones del expediente académico.</p> <p><i>En calificación media en grado o licenciatura:</i> 0,1 puntos por cada punto que exceda la nota de 5. En caso de titulaciones extranjeras, solamente se valorará si se aporta informe de Equivalencia de Notas Medias de Estudios Universitarios realizados en Centros Extranjeros del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Si no se indica calificación media, no se valorará este apartado.</p>	0,5

CRITERIO		PONDERACIÓN
Nº	DENOMINACIÓN	
1.2	<p>Formación. Por adecuación de los estudios de licenciatura o grado. Por titulaciones de Matemáticas o Estadística: 0,5 puntos. Por otras titulaciones del área de Ciencias con contenido relevante en Estadística e Investigación Operativa: 0,2 puntos. En caso de presentar varias titulaciones, se valorará únicamente la que otorgue mayor puntuación en este apartado.</p>	0,5
1.3	<p>Formación. Por adecuación de los estudios de doctorado. Por titulaciones de Matemáticas o Estadística: 0,5 puntos. Por otras titulaciones del área de Ciencias con contenido relevante en Estadística e Investigación Operativa: 0,2 puntos. En caso de presentar varias titulaciones, se valorará únicamente la que otorgue mayor puntuación en este apartado.</p>	0,5
1.4	<p>Formación. Por adecuación de la formación de postgrado. Por título de máster oficial en Matemáticas o Estadística: 0,5 puntos. Por título de máster oficial del área de Ciencias con contenido relevante en Estadística e Investigación Operativa: 0,2 puntos. En caso de presentar varias titulaciones, se valorará únicamente la que otorgue mayor puntuación en este apartado.</p>	0,5
2.1	<p>Docencia. Por docencia universitaria con la metodología a distancia. Por cada curso a tiempo completo (resp. a tiempo parcial) en figuras de profesorado reconocidas en la LOU en asignaturas del área de “Estadística e Investigación Operativa” con la metodología de la enseñanza a distancia: 0,5 puntos (resp. 0,3 puntos).</p>	1,5

CRITERIO		PONDERACIÓN
Nº	DENOMINACIÓN	
2.2	<p>Docencia. Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente.</p> <p>Por cada curso a tiempo completo (resp. a tiempo parcial) en figuras de profesorado reconocidas en la LOU en asignaturas del área de “Estadística e Investigación Operativa” no valorado en el apartado anterior: 0,5 puntos (resp. 0,3 puntos).</p>	1
2.3	<p>Docencia. Otras actividades docentes.</p> <p>Por docencia de asignaturas de Matemáticas en educación secundaria y bachillerato: 0,15 puntos por curso.</p> <p>Por participación en actividades formativas o de innovación docente en áreas relacionadas con Estadística e Investigación Operativa: 0,15 puntos por actividad.</p>	0,5
3.1	<p>Investigación. Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar.</p> <p>Por artículo en revista del JCR en categorías de Estadística o Investigación Operativa: 0,5 puntos por artículo.</p> <p>Por libros como autor (coautor) publicados en el área “Estadística e Investigación Operativa” en editoriales de prestigio: 0,4 (resp. 0,3) puntos por libro.</p>	2
3.2	<p>Investigación. Otros artículos y publicaciones y por comunicaciones a Congresos.</p> <p>Por artículo en revista o libro del área “Estadística e Investigación Operativa” no incluido en el apartado anterior: 0,1 puntos por trabajo.</p> <p>Por cada comunicación presentada a congreso del área “Estadística e Investigación Operativa”: 0,1 puntos.</p>	1
3.3	<p>Investigación. Proyectos y contratos de investigación.</p> <p>Por participación en proyectos de investigación financiados, contratos de investigación y otras actividades de investigación y desarrollo, todos ellos relacionados directamente con el área de Estadística e Investigación Operativa: 0,1 puntos por actividad.</p>	0,5

<p>3.4</p>	<p>Investigación. Estancias en centros externos. Por estancias anuales de investigación (en duraciones inferiores, se valorará proporcionalmente): 0,1 por año.</p>	<p>0,</p>
<p>4.1</p>	<p>Otros méritos Por haber obtenido la acreditación vigente en Profesor/a Ayudante Doctor en el área de “Estadística e Investigación Operativa”: 0.5 puntos. Por cada año de trabajo a tiempo completo en una actividad profesional no docente relacionada directamente con la estadística o la investigación operativa entre 2018 y 2024: 0,8 puntos. Por adecuación del perfil profesional a la plaza objeto de convocatoria: máximo 1 punto.</p>	<p>1</p>

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, de la que yo como Secretario doy fe con la firma de todos los asistentes.

EL SECRETARIO

Fdo.:

El Presidente

El Vocal 1º

El Vocal 2º

El Vocal 3º

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.: